



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3057 Información pública de expediente de declaración de parcelas sobrantes. Expediente 2024/12579.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2024, acordó la alteración de la calificación jurídica consistente en declaración como parcela sobrante de los siguientes bienes:

- Bien número 154 del Inventario Municipal de Bienes, epígrafe de Viales, dado de alta como "Camino Rural CRT-27-1038 de 336 m² (tramo segregado)", con una longitud de 112,00 m y un ancho de 3 m, situado en La Albarda, de Molina de Segura.

Referencia Catastral: 30027A04809006

- Bien número 155 del Inventario municipal de Bienes, epígrafe de Viales, dado de alta como "Camino Rural CRT-27-680 de 1534 m² (tramo segregado)", con una longitud de 438,50 m y un ancho de 3,5 m, situado en La Albarda, de Molina de Segura.

Referencia Catastral: 30027A03609001

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BORM, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente 2024/12579 en la Concejalía de Patrimonio y formular alegaciones en el indicado plazo. En caso de no producirse alegaciones, la alteración de la calificación jurídica se considerará definitivamente aprobada.

Molina de Segura, 31 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.